

Escuelas Públicas de la Ciudad de Harrisonburg

Política del Distrito Escolar para la Participación de los Padres

2016-2017

PARTE I – EXPECTATIVAS GENERALES

Las escuelas públicas de la Ciudad de Harrisonburg concuerdan en implementar los siguientes requisitos reglamentarios:

- El distrito escolar pondrá en marcha programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con el programa Título I, programas de la Parte A, consistentemente con la sección 1118 de la ley “Elementary and Secondary Education Act” (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos serán planeados y manejados con la consulta significativa de los padres de los niños participando en ellos.
- Consistentemente con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas obligatorias a nivel escolar para la participación de los padres reúnan los requisitos de la sección 1118(b) de la ley ESEA, y que cada una incluya, como un componente, un acuerdo entre la escuela y los padres que sea consistente con la sección 1118(d) de dicha ley.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres dentro de su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 de la ley ESEA.
- En cumplimiento con los requisitos del Título I, Parte A para la participación de los padres, dentro de lo que sea factible, el distrito escolar y sus escuelas proveerán oportunidades plenas para la participación de los padres de dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades, y padres de estudiantes inmigrantes, incluyendo la facilitación de información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ley ESEA en un formato entendible y uniforme; incluyendo formatos alternativos a pedido, y, dentro de lo que sea factible, en el idioma en que los padres puedan entenderlos.
- Si el plan de la ley LEA para el programa Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ley ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participando en el mismo, el distrito escolar presentará todo comentario de los padres junto con el plan al momento en que el distrito escolar presenta el plan ante el Departamento de Educación Estatal.
- El distrito escolar involucrará a los padres de aquellos niños de las escuelas que participan en el programa Título I, Parte A, en las decisiones acerca de cómo el 1 por ciento de los fondos reservados para el involucramiento de los padres del Título I, Parte A, serán usados; y asegurará que no menos del 95 por ciento de ese 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- El distrito escolar será regido por la siguiente definición reglamentaria para la participación de los padres, y las expectativas de que sus escuelas con el programa

Título I llevarán a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La “Participación de los Padres” quiere decir su involucramiento en una comunicación regular, de ambas partes, y de significancia involucrando el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo la seguridad de—

A- que los padres juegan un papel integral ayudando el aprendizaje de sus hijos;

B- que los padres reciban ánimo para estar involucrados activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

C- que los padres sean compañeros verdaderos en la educación de sus hijos y que estén incluidos, según sea apropiado, en la toma de decisiones y los comités de asesoría para ayudar en la educación de sus hijos;

D- la realización de otras actividades, tales como aquellas descritas en la sección 1118 de la ley ESEA.

PARTE II - DESCRIPCIÓN DEL MODO EN QUE EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES DE LA PÓLITICA OBLIGATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

1. El distrito de las escuelas públicas de la Ciudad de Harrisonburg involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de su plan para la participación de los padres al:
 - Presentar la propuesta del Plan de Participación de los Padres desarrollado y aprobado por los Consejos Asesores Comunitarios de cada escuela participe del programa Título I, durante la Reunión Anual para Padres del Título I en el otoño.
 - Tener copias disponibles del plan para todos los padres.
 - Revisar el plan según sea necesario cada otoño en base a la evaluación primaveral.
2. El distrito de las escuelas públicas de la Ciudad de Harrisonburg involucrará a los padres en el proceso de revisión escolar y su mejoramiento:
 - Los Equipos de Planeamiento para el Título I de cada escuela primaria incluirán un miembro del Consejo Asesor Comunitario. Este grupo será responsable de revisar los datos de la escuela; (ej.: exámenes SOL, las evaluaciones estandarizadas, datos del programa PALS), y de escribir el Plan del Título I para la escuela en base a las necesidades académicas de la misma.
3. El distrito de las escuelas públicas de la Ciudad de Harrisonburg proveerá asistencia técnica, coordinación y otras formas de ayuda para asistir a las escuelas en el planeamiento y la implementación efectiva de actividades para la participación de los padres:
 - El/la “Home School Liaison” puede ser un miembro del equipo de correlación de la escuela. El “liaison” es responsable de coordinar actividades que involucren a los padres, tales como noches multiculturales y otros eventos para la lectoescritura pensados para la educación y la participación de los padres.

4. El distrito de las escuelas públicas de la Ciudad de Harrisonburg coordinará e integrará estrategias para la participación de los padres con los siguientes programas: “Head Start”, los programas preescolares de Virginia y el programa “Office of Children and Youth” al:

- Colaborar y planear con cada una de las instituciones durante el año.
- Proveer fondos locales y federales para ayudar con los proyectos conjuntos.
- Proveer espacio físico y su personal para programas conjuntos.

5. El distrito de las escuelas públicas de la Ciudad de Harrisonburg llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia *de esta* política de participación de los padres, y revisará si es necesario (con la participación de los padres) su política y actividades:

- La Encuesta a los Padres del Título I será enviada a todas las familias en la primavera para evaluar la eficacia de la Política del Título I para la Participación de los Padres y sus actividades.
- La encuesta será desarrollada por los “Home School Liaisons” y/o Coordinador(a) del Título I de la escuela con los comentarios del Equipo de Planeamiento Escolar del Título I de cada escuela, el cual incluirá un miembro del consejo CAC.
- Las encuestas serán distribuidas en papel y en formato digital a todos los estudiantes de las escuelas bajo el programa Título I. Los resultados serán calculado por el Liaison y/o el coordinador(a) del programa Título I.
- Los resultados de la encuesta serán revisados por los miembros del consejo CAC de cada escuela y los cambios se harán en base a sus recomendaciones.
- La Política del distrito para la Participación de los Padres del próximo ciclo lectivo incluirá cambios/sugerencias de la evaluación primaveral y será compartida con cada comunidad escolar representada en la Reunión Anual del Título I para Padres en la primavera.

DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO AUMENTARÁ LA CAPACIDAD DE ENVOLVIMIENTO

El distrito de las escuelas públicas de la Ciudad de Harrisonburg aumentará la capacidad de las escuelas y los padres para una sólida participación de los padres:

A. El distrito escolar brindará ayuda a los padres en el entendimiento de temas como los siguientes:

- Las normas del estado para el contenido académico,
- las normas del estado para el progreso académico del estudiante,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo evaluaciones alternativas,
- cómo controlar el progreso de sus hijos, y
- cómo trabajar con los maestros

El distrito de las escuelas públicas de la Ciudad de Harrisonburg está empeñado en otorgar el mando a los padres para la plena participación en la educación de sus hijos, asegurándose de que los padres estén informados acerca de las altas expectativas académicas para los estudiantes del estado de Virginia como también de las expectativas a nivel regional.

Los resultados de los exámenes SOL y el estatus de acreditación de la escuela son compartidos con los padres a través de conferencias individuales, por escrito y a través de las

páginas de internet del distrito y las escuelas. Los periódicos locales y otros medios de comunicación mantendrán a la comunidad informada de los logros académicos del distrito y de las áreas que necesitan mejorar. Los talleres, las clases, y programas (descritos más abajo) son provistos a nivel del distrito, individualmente en algunas escuelas, y en la comunidad para que los padres estén informados e involucrados en la educación de sus hijos.

B. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proveerá materiales y entrenamiento que ayude a los padres a trabajar con sus hijos en la mejora de su rendimiento académico al:

- Ofrecer clases educacionales a los padres en escuelas primarias específicas.
- Hacer visitas a las casas para ofrecer a los padres los materiales y sugerencias que apoyen el currículo escolar.
- Organizar eventos escolares para la lectura y multiculturales pensados para informar y motivar a los padres.
- Entregar boletines informativos a los padres, que incluyan artículos oportunos acerca de las conferencias entre padres y maestros, reporte de calificaciones, lectura para niños, cómo ser padres eficientes, la disciplina apropiada y la oportunidad de talleres durante el verano.
- Organizar noches informativas para explicar exámenes locales y estatales.
- Proveer transporte si es necesario para las conferencias entre padres y maestros y noches de eventos educacionales.

C. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y los padres, enseñará a sus maestros, personal de servicios al estudiante, directores y otro personal, a implementar y coordinar programas para padres, y las formas para crear lazos entre los padres y las escuelas al:

- Organizar reuniones del Consejo Asesor Comunitario en la escuela y al nivel del distrito para ayudar a planear y promover los eventos anuales del calendario de la escuela.
- Ofrecer talleres al personal escolar y estudios de libros relevantes respecto al clima cultural de nuestra escuela.
- Fomentar la participación de todos los padres al ofrecer programas en diferentes horarios, por ejemplo, por las mañanas con café, programas por la tarde, conferencias de horario flexible, etc.

D. El distrito escolar, siempre que sea posible y apropiado, coordinará e integrará los programas de participación de los padres y las actividades con el programa "Head Start", el programa preescolar público, y otros programas al:

- Ofrecer reuniones de orientación para padres de niños entrando al Kindergarten desde el "Head Start", VPI, u otros programas preescolares públicos.
- Reunirse con representantes de servicios de guardería públicos o privados para compartir las expectativas académicas para los alumnos del kindergarten.
- Distribuir información a los padres nuevos en el distrito acerca de las expectativas respecto a la participación de los padres.
- Registrar y evaluar estudiantes LEP en nuestro Centro de Bienvenida o la escuela del barrio.

E. El distrito escolar se asegurará de que la información relacionada a los programas de la escuela y para los padres, reuniones y otras actividades, se envíe a los padres, siempre y cuando sea posible, en el idioma que los padres puedan entender al:

- Emplear “Home School Liaisons” en todas las escuelas como intérpretes y traductores para los estudiantes y sus padres.
- Proveer documentos importantes para los padres (ej.: reporte de calificaciones, el Acuerdo Escuela/Padres/Estudiante del Título I, la Política para la Participación de los Padres del Título I, boletines informativos acerca de programas, o panfletos para eventos literarios) en inglés español, ruso, kurdo y árabe, en la medida en que sea necesario.
- Publicitar los programas de educación para padres en inglés, español, ruso, kurdo y árabe según sea necesario.
- Crear lazos entre el/la “Home School Liaison”, el/la Coordinador/a del Título I y los maestros para hacer visitas a las casas de aquellos padres que no hablan inglés.

* * * * *

PARTE III - ACEPTACIÓN

El distrito escolar hará que esta política esté disponible para todos los padres de estudiantes participantes de la Parte A del programa Título I durante el ciclo lectivo 2016-2017.

Jeremy Weaver, Coordinador del Programa Título I

2 de enero del 2017

(Fecha)